

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.922/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 4 obran Notas presentadas por la alumna Raquel CAÑETE OJEDA de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería Básica hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016;

QUE de fs. 7 a 11 se cuenta con la situación académica de la alumna CAÑETE OJEDA;
QUE por Nota N° 127/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Enfermería Básica es precorrelativa de las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica;

QUE la alumna CAÑETE OJEDA argumenta razones laborales para no haber rendido la asignatura en las Mesas de Exámenes del mes de Febrero de 2016, pero no adjunta certificación que lo avale;

QUE la estudiante CAÑETE OJEDA presentó inicialmente su requerimiento de excepción mediante Nota de fecha 25 de Febrero y reiteró su solicitud con fecha 5 de Abril del cte., mientras que la Nota de traslado del Departamento de Alumnos y Estudios tiene fecha 19 de Abril de 2016;

QUE dado el desfasaje de fechas, es posible que la alumna CAÑETE OJEDA apruebe la asignatura adeudada en las Mesas de Exámenes del Mes de Abril de 2016;

QUE obra Despacho N° 091/16 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Raquel CAÑETE OJEDA de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería Básica hasta el 16 de Mayo de 2016, próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Enfermería Básica;

QUE teniendo en cuenta que aunque se le otorgara la excepción no podría realizar las prácticas porque no tiene trámited el seguro de vida correspondiente y que la materia que adeuda la alumna es precorrelativa, tratado en acto plenario se mocionó y aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Raquel CAÑETE OJEDA de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería Básica;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole, a la alumna Raquel CAÑETE OJEDA (DNI N° 18.825.396) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar las asignaturas Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano y Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería Básica.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG